

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3649** *INDECO AUTOMOVIL EUROPA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INDECO DISTRIBUIDORA DE RECAMBIOS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se publica que, el 4 de enero de 2022, los socios de INDECO AUTOMOVIL EUROPA, S.L. y los socios de INDECO DISTRIBUIDORA DE RECAMBIOS, S.L., decidieron la fusión por absorción de INDECO DISTRIBUIDORA DE RECAMBIOS, S.L., por INDECO AUTOMOVIL EUROPA, S.L. En consecuencia, INDECO AUTOMOVIL EUROPA, S.L., adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, INDECO DISTRIBUIDORA DE RECAMBIOS, S.L., que queda disuelta, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de ambas sociedades a 31 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado la fusión por decisión de todos los socios de cada una de las sociedades que se fusionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación de la decisión de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la decisión de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Málaga, 4 de enero de 2022.- Administradora, Yolanda Garrido Perez.

ID: A220021285-1